

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 459

PERIODO LEGISLATIVO 2017

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL 771, CON EL FIN DE CREAR EL FONDO PROVINCIAL DENOMINADO " CONCIENCIA SOBRE EL CÁNCER DE MAMA".

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

h. 459/17



Ushuaia, 23 de Octubre de 2017.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante la Ley provincial 771, sancionada en agosto de 2008, se aprobó la institución del mes de octubre para la prevención del Cáncer de Mama, creando campañas de concientización, consultas médicas y mamografías gratuitas con el fin de la detección precoz de esta enfermedad haciendo hincapié en la prevención. Proyecto presentado por el Bloque del Movimiento Popular Fueguino.

En su artículo 2° se constituyó el Fondo Provincial denominado "Conciencia sobre el Cáncer de Mama" con afectación específica, destinado a campañas de prevención que incluyan todas las acciones tendientes al esclarecimiento y la prevención de esta patología

Deberá estar conformado por el 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento) del total recaudado por la AREF - aquel entonces la Dirección General de Rentas-, sobre el ítem "Pesqueras y Otras Industrias", más las contribuciones solidarias de los empleados públicos, particulares y empresas, como así también lo que determine el Poder Ejecutivo para cada ejercicio presupuestario.

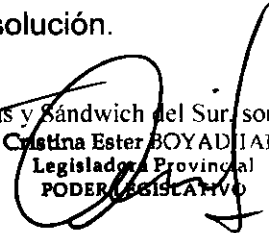
Después de haber realizado las averiguaciones pertinentes, observamos que el Fondo nunca fue puesto en marcha.

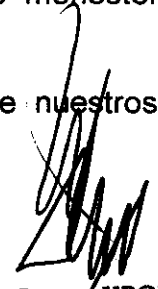
Desde nuestro bloque entendemos, que la detención de esta patología se basa en la concientización y la prevención. Por ende, es de menester reglamentar la Ley en cuestión a fin de generar fondos para tal fin.

En base a lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto de resolución.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Cristina Ester BOYADLIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Legisladora M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



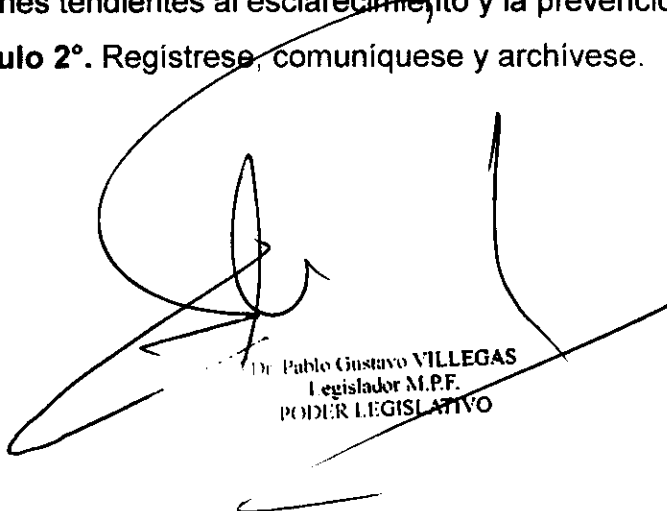
Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

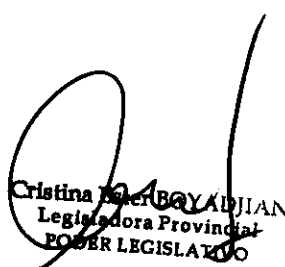


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, reglamente la Ley provincial 771, con el fin de crear el Fondo Provincial denominado “Conciencia sobre el Cáncer de Mama” con afectación específica, destinado a campañas de prevención que incluyan todas las acciones tendientes al esclarecimiento y la prevención de esta patología.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO


Cristina Isabel BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

